



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO



---

# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

# Irán diputados a juicio por bono para festejos

SAMUEL ADAM

Los 66 diputados de la Asamblea Legislativa (ALDF) tendrán que justificar si es constitucional el bono de 6.6 millones de pesos -100 mil para cada legislador- que se otorgaron en abril para las festividades del Día de las Madres y del Niño.

REFORMA publicó que Gustavo García, abogado y activista, exigió a través de un amparo indirecto declarar inconstitucional el otorgamiento del bono, aprobado mediante un acuerdo administrativo de la Comisión de Gobierno de la ALDF el 28 de abril.

Pedro Arturo Guillén, Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad, aceptó el amparo del que este diario tiene copia, admitiendo la demanda el 17 de mayo contra la

Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa y los diputados.

Cada diputado tendrá 15 días hábiles, desde la notificación de la demanda, para rendir un informe justificado con fundamentos legales para sostener si los recursos son constitucionales y la procedencia del juicio.

De no responder, podrían recibir una multa de cien a mil veces el valor de la Unidad de Cuenta de la Ciudad (de 7 mil 549 a 75 mil 490 pesos).

La audiencia se realizaría el 14 de junio, cuando el Juez deberá contar con pruebas para deliberar la constitucionalidad de los recursos.

Debido a que García no solicitó la suspensión de los actos reclamados, considerando que los recursos ya habían sido ejercidos, no habrá medida cautelar hacia los diputados.

## Estira y afloja

Los diputados lidian con la polémica de los bonos, luego de que un ciudadano procediera en su contra.



García solicitó el juicio de amparo que procedió.

**ABRIL 28** Se autoriza que cada uno de los 66 diputados reciba 100 mil pesos para festejos del Día del Niño y el Día de las Madres.

**MAYO 9** El ciudadano Gustavo García solicita un juicio de amparo al declarar inconstitucional el uso de los recursos.

**MAYO 17** Se admite la demanda y se pide a cada diputado argumentar la constitucionalidad del bono.

**JUNIO 14** Para esta fecha el Juez deberá tener elementos para determinar si la demanda es procedente o no.